

REQUISITOS PARA INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DE ANCIANOS

Requisitos para integrar un consejo de ancianos

- Realizar un oficio de petición para la formación del consejo, dirigido al **Mtra. Aura del Carmen Medina Cano**, Presidenta Municipal de Centro.
- Contar con un mínimo de 10 personas y máximo 35 integrantes no mayores de 60 años.
- Disponer de un espacio público techado para llevar a cabo las sesiones, con accesibilidad segura. Cumplir con servicios de agua potable, iluminación, ventilación y baño en buenas condiciones.
- Deberá ser atendido por una coordinadora y dos voluntarias
- Sesionar como mínimo una vez por semana por las mañanas, según el programa de trabajo de la subdirección de consejo de ancianos.
- No se permite 2 consejos en la misma comunidad.

Documentos que deberán entregar:

- **Damas voluntarias:**
 - Copia de la Credencial del INE.
- **Adultos Mayores:**
 - Copia de Acta de Nacimiento.
 - Copia de la Credencial del INAPAM.
 - Copia de la Credencial del INE.
 - Copia de la CURP
 - Fotografía tamaño infantil reciente.

